

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21127** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 3 de junio de 2011 en el procedimiento n.º 305/11, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Onda Habitat, S.L., con domicilio en Onda (Castellón) Av. del Pais Valencià, n.º 55, entlo 7 y CIF n.º B12439584.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 6 de junio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110050978-1